

ACTA ORDINARIA No. 1095-2019. Acta número mil noventa y cinco-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cinco de setiembre del año dos mil diecinueve, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Elizabeth Chaves Alfaro, Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud y Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

Invitados: Juan José Villalobos Nájera, Coordinador Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1095-2019. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el Orden del Día N°1095-2019 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.** -----

CAPITULO II. AUDIENCIAS.-----

ARTÍCULO 2. Becas 2019: Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se recibe al señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, quien solicita aumentar e incluir a la beca económica a partir del mes de setiembre hasta diciembre de 2019 a los atletas que obtuvieron pódium en los pasados Juegos Panamericanos y Juegos ParaPanamericanos de Lima 2019. -----

Al ser las diecisiete horas con diez minutos se retira de la sala. -----

ACUERDO N°2. Amparados en el criterio de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales aportado mediante oficio ICODER-DN-CPSN-0260-09-2019 y justificados en el CODIGO BEC 07 del Reglamento de Becas del ICODER, se aprueba el aumento y la inclusión a la beca económica a partir del mes de setiembre 2019 hasta diciembre 2019 a los siguientes atletas: -----

Aumento de Beca ICODER 2019			
Disciplina	Nombre del Atleta	Aumento Mensual No retroactivo	Monto Actual mensual
ATLETISMO	Vargas Mena Andrea Carolina	₡ 1,000,000.00	₡ 600,000.00
CICLISMO	Henry Raabe Méndez	₡ 700,000.00	₡ 150,000.00
PARADEPORTES	Haase Quirós Camila	₡ 700,000.00	₡ 200,000.00
RACQUETBOL	Acuña Araya Andrés	₡ 600,000.00	₡ 500,000.00
	Camacho Martin Felipe	₡ 600,000.00	₡ 500,000.00

Incluir como NUEVOS INGRESOS en la Beca ICODER 2019 A		
Disciplina	Nombre del Atleta	Monto Mensual No retroactivo
ACUATICOS	Alpizar Mora Alexa	₡ 200,000.00
FÚTBOL Femenino	BERMUDEZ María Noelia	₡ 600,000.00
	GUILLEN Gabriela	₡ 600,000.00
	ELIZONDO María Paula	₡ 600,000.00
	BENAVIDES Mariana De Los A.	₡ 600,000.00
	SANCHEZ Fabiola María	₡ 600,000.00
	SANCHEZ Carol	₡ 600,000.00
	DEL CAMPO GUTIERREZ Valeria	₡ 600,000.00
	CRUZ Daniela	₡ 600,000.00
	VILLALOBOS Gloriana	₡ 600,000.00
	CRUZ Shirley	₡ 600,000.00
	RODRIGUEZ Raquel	₡ 600,000.00
	RODRÍGUEZ Lixy María	₡ 600,000.00
	VARELA Sofia	₡ 600,000.00
	CHINCHILLA Priscila	₡ 600,000.00
	BLANCO Stephannie	₡ 600,000.00
	ALVARADO Katherine	₡ 600,000.00
	SALAS María Paula	₡ 600,000.00
TAPIA Priscilla N.	₡ 600,000.00	
TAEKWONDO	LINDO A. Nishy Lee	₡ 600,000.00
	MOLINA G. Andrés	₡ 600,000.00
TENIS DE MESA	ROMAN Steven	₡ 700,000.00

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME -----

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 3. Revisión y aprobación del Acta 1094-2019, celebrada el 29 de agosto de 2019. -----

ACUERDO N°3. Derogar el Acuerdo N°13 de la Sesión Ordinaria 1094-2019

celebrada por este órgano colegiado el 29 de agosto de 2019, relacionado con el Recurso de Revocatoria contra el Acto de Adjudicación del Concurso Licitación Abreviada N°2019LA-000003-0011400001 Objeto: Servicios de Topografía para Catastro de Terrenos y Levantamiento Topográfico de Instalaciones Administrados por el ICODER. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME -----

ACUERDO N°4. Modificar el Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria 1094-2019 celebrada por este órgano colegiado el 29 de agosto de 2019, de modo que se lea correctamente: -----

“ACUERDO N°3. Convocar a Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, el *jueves 12 de setiembre de 2019 a las 12:00 m.d.*” **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME -----

El señor Hernán Solano Venegas y el señor Víctor Hugo Alfaro González se abstienen de votar el siguiente acuerdo ya que se encontraban ausentes en dicha sesión. -----

ACUERDO N°5. Se lee y aprueba el Acta 1094-2019, celebrada el 29 de agosto de 2019, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 4. Posibilidad de una cuarta piscina para el Centro Acuático.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos, la señora Elizabeth Chaves Alfaro, solicita el ingreso de la señora Blanca Gutiérrez Porras, Gerente de la Unidad Ejecutora de Proyectos del ICODER y del señor Luis Fernando González Quirós, Ingeniero de dicha Unidad, quienes presentan la siguiente información: -----



CENTRO ACUÁTICO

MARIA DEL MILAGRO PARÍS CORONADO



CENTRO ACUÁTICO



El objetivo de optimizar el alcance del proyecto en línea con lo dispuesto por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)



Mejorarlo

25% variación de los metros de construcción
50% de cantidad de piscinas



	Centro Acuático	Pabellón Deportivo	Ambos
Área original	21.188,48	34.317,00	55.506,00
Área optimizada	16.309,00	25.366,60	41.675,60
Área de disminución	4.880,00	8.950,41	13.830,40
Porcentaje de disminución	23,02%	26,08%	24,92%

¿Cómo cumplir con dicho requerimiento?



REGISTRO

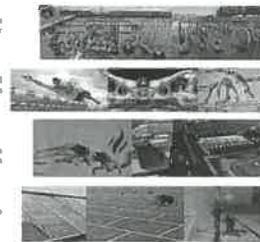


POLITICA PÚBLICA DEL ICODER

- a) Osis en la masificación de la enseñanza y aprendizaje de la natación y como un medio tangible de EDUCAR a la población.
- b) Educar a un grueso de la población mota, en el cómo comportarse en un centro deportivo acuático, además de promocionar y expandir a una población con limitado acceso a piscinas.
- c) Enfoque integral de: "Mejorar el bienestar de la población por medio de un modelo de salud integral, universal, solidario y sostenible"
- d) Promover la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas propiedad del ICODER y de las entidades comunales y cantonales que favorezcan la utilización deportiva y recreativa, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos.

OBJETIVOS QUE ORIENTAN EL PROYECTO

- La masificación-educación básica para la superación en medios acuáticos e innovar la práctica de los deportes acuáticos.
- Resolver un lugar apropiado para el entrenamiento del deporte acuático en todas las disciplinas FIFA
- Ofrecer un espacio que cumpla con la normativa FIFA para la competencia internacional en deportes acuáticos.
- Desarrollar un modelo de gestión del proyecto que garantice su auto sustentabilidad.



¿CÓMO SE DIMENSIONA LA INTERVENCIÓN?

El proceso de dimensionamiento se realiza estableciendo cuál es el área de influencia del Centro Acuático. Se basó por recomendación (página 112) "considerar el tamaño del terreno a que se le va a dar forma de una de 2 Km. una distancia de primer nivel de la planta de intervención".

Además, sobre la misma planta ubicada en trámite constructivo para los Juegos Centroamericanos de 2013, se hizo alguna de las facilidades que ofrece el Centro Acuático, basados del área de influencia del Centro Acuático, al Área de Influencia de la planta de Nado.



VENTAJAS DE LA SABANA COMO LÍNEA DE ENPLAZAMIENTO

VENTAJAS	DESCRIPCIÓN
1	El terreno es plano y permite el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.
2	El terreno es amplio y permite el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.
3	El terreno es accesible y permite el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.
4	El terreno es seguro y permite el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.
5	El terreno es saludable y permite el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

¿CÓMO SE DIMENSIONA LA INTERVENCIÓN?

Como parte de las recomendaciones, se tomaron en cuenta cuatro grupos de usuarios, multiplicados según sus facilidades de acceso:

- a) Los jóvenes estudiantes
- b) Los vecinos, residentes o trabajadores
- c) Las personas adultas mayores de 65 años
- d) Los deportistas profesionales

Usuarios potenciales: 34.411 habitantes en 2015 y 36.697 habitantes en 2050 (Según datos e proyección de INEC desde el censo de 2011) (Ver Anexo 4)



TOTAL: 2366 estudiantes de 9 instituciones educativas.



Estadísticas Comparativas del Deporte y la Recreación

Comparación de las Instalaciones de la PMPD y el proyecto del Centro Acuático

Instalación	Superficie (m²)	Costo (USD)
Centro Acuático	41.675,60	1.355.000
Centro Acuático (PMPD)	55.506,00	2.100.000

ESTIMACIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE INVERSIÓN

De un terreno con una superficie de 41.675,60 m² para el uso, ofreciendo la capacidad para la atención de una mayor cantidad de usuarios y la visita al edificio.

Estadísticas Comparativas del Deporte y la Recreación

Una de las instalaciones de la PMPD durante el 2013 de acuerdo con la siguiente información:

Actividad	Usuarios
Deporte Acuático	100
Deporte de Fútbol	100
Deporte de Fútbol Sala	100
Deporte de Fútbol 7	100
Deporte de Fútbol 5	100
Deporte de Fútbol 3	100
Deporte de Fútbol 1	100
Deporte de Fútbol 0	100
Deporte de Fútbol -1	100
Deporte de Fútbol -2	100
Deporte de Fútbol -3	100
Deporte de Fútbol -4	100
Deporte de Fútbol -5	100
Deporte de Fútbol -6	100
Deporte de Fútbol -7	100
Deporte de Fútbol -8	100
Deporte de Fútbol -9	100
Deporte de Fútbol -10	100
Deporte de Fútbol -11	100
Deporte de Fútbol -12	100
Deporte de Fútbol -13	100
Deporte de Fútbol -14	100
Deporte de Fútbol -15	100
Deporte de Fútbol -16	100
Deporte de Fútbol -17	100
Deporte de Fútbol -18	100
Deporte de Fútbol -19	100
Deporte de Fútbol -20	100
Deporte de Fútbol -21	100
Deporte de Fútbol -22	100
Deporte de Fútbol -23	100
Deporte de Fútbol -24	100
Deporte de Fútbol -25	100
Deporte de Fútbol -26	100
Deporte de Fútbol -27	100
Deporte de Fútbol -28	100
Deporte de Fútbol -29	100
Deporte de Fútbol -30	100
Deporte de Fútbol -31	100
Deporte de Fútbol -32	100
Deporte de Fútbol -33	100
Deporte de Fútbol -34	100
Deporte de Fútbol -35	100
Deporte de Fútbol -36	100
Deporte de Fútbol -37	100
Deporte de Fútbol -38	100
Deporte de Fútbol -39	100
Deporte de Fútbol -40	100
Deporte de Fútbol -41	100
Deporte de Fútbol -42	100
Deporte de Fútbol -43	100
Deporte de Fútbol -44	100
Deporte de Fútbol -45	100
Deporte de Fútbol -46	100
Deporte de Fútbol -47	100
Deporte de Fútbol -48	100
Deporte de Fútbol -49	100
Deporte de Fútbol -50	100

TOTAL	1.355
Promedio	183





Se retiran de la sala al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos, después del agradecimiento de los miembros presentes. _____

ARTÍCULO 5. Exoneraciones FEDEFUTBOL. La señora Elizabeth Chaves presenta tres solicitudes de la Federación Costarricense de Fútbol (FEDEFUTBOL) relacionadas a exoneración de impuestos de importación de artículos deportivos, entre ellos medias, camisetas, pantalones y camisas. Se analiza la documentación y al cumplir con los requisitos correspondientes se acuerda: _____

El señor Víctor Hugo Alfaro González se abstiene de votar los siguientes tres acuerdos. _____

ACUERDO N°6. Recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0010-09-2019, correspondiente a implementos deportivos (medias), solicitada por la Federación Costarricense de Fútbol. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.** _____

ACUERDO N°7. Recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0011-09-2019, correspondiente a implementos deportivos (camisetas, pantalones), solicitada por la Federación Costarricense de Fútbol. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto

Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ACUERDO N°8. Recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0012-09-2019, correspondiente a implementos deportivos (camisas, pantalones, camisetas), solicitada por la Federación Costarricense de Fútbol. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.** -----

ARTÍCULO 6. Declaratoria de Utilidad Pública Federación Ecuestre de Costa Rica. Se conoce el oficio ICODER-DN-1705-08-2019, suscrito por la señora Elizabeth Chaves Alfaro, referente a la recomendación de la Dirección Nacional del ICODER para otorgar la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Ecuestre de Costa Rica, la cual cumple con la totalidad de requisitos. -----

ACUERDO N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el dictamen afirmativo de la Dirección Nacional indicado en el oficio ICODER-DN-1705-08-2019, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Ecuestre de Costa Rica, cédula jurídica número 3-002-056430. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 7. Estudio y recomendación sobre la representación nacional asignada a la Liga Nacional de Fútbol Aficionado. Se presenta el oficio ICODER-DN-AL-330-06-2019, referente a la representación nacional asignada a la Liga Nacional de Fútbol Aficionado; se le solicita a la Asesora Legal ubicar el acuerdo mediante el cual se le otorga la Representación Nacional a esa entidad. -----

ARTÍCULO 8. Renovación de Declaratoria Representación Nacional Federación de Pulsos. Se conoce el oficio ICODER-DD-DRD-0805-07-2019 correspondiente al criterio de la Dirección de Deporte del ICODER sobre la solicitud de renovación de la Declaratoria de Representación Nacional de la Federación de Pulsos. -----

Se realiza un análisis detallado de la petitoria así como del informe de las

entidades deportivas de representación nacional que cuentan con este beneficio a la fecha, se determina otorgar la representación nacional de ahora en adelante sin plazo definido y se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en virtud de lo expuesto por la Dirección de Deporte del ICODER en su oficio ICODER-DD-DRD-0805-07-2019 acuerda otorgar la Representación Nacional del deporte de los Pulsos a la Federación Costarricense de Pulsos, cédula jurídica 3-002-656476. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 9. Declaratoria Representación Nacional Federación Deportiva de Tiro con Arco. La Licenciada Cerdas Quirós aprovecha el tema y presenta la solicitud de la Federación Deportiva de Tiro con Arco, referente a la Declaratoria de Representación Nacional de esa entidad. -----

ACUERDO N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en virtud de lo expuesto por la Asesoría Jurídica del ICODER en su oficio ICODER-DN-AL-416-08-2019 acuerda otorgar la Representación Nacional del deporte de Tiro con Arco a la Federación Deportiva de Tiro con Arco, cédula jurídica 3-002-695517. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 10. Gilberto Campos Cruz. 10.1. Debido a que para la revisión de las facturas de las liquidaciones del Comité Olímpico Nacional y otras entidades deportivas del país son extraídas de las instalaciones de las mismas y esto impide muchas veces la programación de auditorías internas y otros procesos, tema que el señor Henry Núñez Nájera ha conversado con la señora Gabriela Schaer, Directora de Deporte y otras funcionarias del ICODER; el señor Campos Cruz solicita a este órgano colegiado se instruya a la Dirección Nacional a la Dirección Administrativa Financiera y a la Dirección de Deporte para que la revisión de documentos de liquidaciones del Comité Olímpico Nacional se haga in situ. -----

La señora Chaves Alfaro, comenta que en otro momento habló con el señor Núñez Nájera al respecto y le indicó a éste que esa decisión se debe analizar ya que podría tener problemas con el Reglamento de Control Interno, por lo que ella propone que cada entidad escanee los documentos y los envíe vía correo con una certificación del Contador en la que indique que los mismos

son copia fiel de los originales. -----

La Licenciada Cerdas Quirós señala que se puede plantear una modificación al Reglamento de Liquidaciones para que se contemple este punto. -----

Se discute ampliamente la petición del señor Campos Cruz y se determina: --

ACUERDO N°12. Instruir a la Dirección Nacional del ICODER para que elabore un cronograma para el cumplimiento de la digitalización de la revisión de las facturas del proceso de fiscalización de las liquidaciones presentadas por las entidades deportivas. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME**

10.2. Seguidamente, el señor Campos Cruz informa que el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional no puede presentarse a la Audiencia agendada para el próximo jueves 12 de setiembre 2019 debido a labores propias de su cargo, por lo que requieren que se traslade para el jueves 19 de setiembre 2019 a las 04:00 p.m. y se le informe al señor Ángel Herrera, Presidente de la Federación Costarricense de Deportes Acuáticos. --

ARTÍCULO 11. Jorge Hodgson Quinn. 11.1. Realiza la solicitud de consultar a la Procuraduría General de la República si al pertenecer los Comités Cantonales de Deporte y Recreación a las Municipalidades, se encuentran exentos del Impuesto de Valor Agregado (IVA). Por lo que se acuerda: -----

ACUERDO N°13. Solicitar a la Dirección Nacional del ICODER que realice la consulta a la Procuraduría General de la República referente a si la exoneración del Impuesto de Valor Agregado (IVA) a las Municipalidades aplica para los Comités Cantonales de Deportes y Recreación al estar éstos adscritos a dichas entidades y recibir del ente municipal la regulación, el personal y un porcentaje de su presupuesto. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME -----

CAPITULO VI. INFORMES ASESORÍA LEGAL. -----

ARTÍCULO 12. Solicitud Declaratoria de Interés Público y Nacional Remada Rosa. Se conoce la solicitud realizada por la señora Susana Rodríguez Beer, Representante Legal de la empresa SUP Herradura CR S.A. (SUPHERR), referente a Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado Remada Rosa, el cual se realizará el domingo 22 de setiembre de 2019, en Playa Herradura a beneficio de la Asociación Nacional Segunda Oportunidad de Vida (ANASOVI). Al cumplir con todos los requisitos se

acuerda: _____

ACUERDO N°14. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado Remada Rosa, a realizarse el 22 de setiembre del 2019, en Playa Herradura. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** _____

ARTÍCULO 13. Cesión en Administración del Gimnasio N°2 Gimnasia. La Licenciada Cerdas Quirós solicita se autorice a la Asesoría Jurídica del ICODER para realizar un Convenio de Cesión de Administración del Gimnasio N°2 con la Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica. Asimismo, presenta el texto sugerido para tal fin. Al encontrarse todos los presentes de acuerdo, se determina: _____

ACUERDO N°15. Autorizar al Departamento de Asesoría Jurídica para que realice un Convenio de Cesión de Administración del Gimnasio N°2, ubicado dentro del Parque Metropolitano La Sabana, en la finca número 1-340475-000, según plano catastrado número: SJ-0000431-1985, ubicado en el Distrito ocho, Mata Redonda, Cantón uno, San José, Provincia Uno San José; entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y la Federación Deportiva de Gimnasia y Afines de Costa Rica. Asimismo, autoriza a la Directora Nacional del ICODER para que firme dicho Convenio. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** _____

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA. _____

ARTÍCULO 14. Respuesta Comité Olímpico Nacional. Se conoce el oficio CON-CRC-638-2019, suscrito por el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico de Costa Rica quien en respuesta al oficio CNDR-0240-08-2019 de este órgano colegiado en el cual se le traslada la petición de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica para la compra internacional e importación aduanera de kits para contrales de dopaje, indica que se encuentra anuente a apoyar con esta compra de manera inmediata cuando se trasladen esos recursos. _____

El señor Hodgson Quinn señala que meses atrás se votó un acuerdo en el que se le solicitaba a la Dirección Administrativa Financiera proceder con dicho traslado de recursos, por lo que se establece lo siguiente: _____

ACUERDO N°16. Reiterar el Acuerdo N°20 de la Sesión Ordinaria 1054-2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 19 de julio del 2018 y comunicado a los Departamentos correspondientes el 14 de agosto del 2018, el cual indica lo siguiente: -----

“ACUERDO N°20. *Modificar el Acuerdo N°16 de la Sesión Ordinaria 1049-2018 celebrada el 14 de junio del 2018 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, de manera que se lea correctamente:* -----

ACUERDO N°16. *Autorizar al ICODER para que traslade ₡3.000.000,00 (tres millones de colones exactos) al Comité Olímpico Nacional de Costa Rica (CON), correspondientes a recursos de la Comisión Nacional Antidopaje (CONAD), con el fin de que se adquieran Kits para la labor de la misma según su plan de trabajo, siendo esta quien defina el uso que se le dará a los artículos. Lo anterior se debe a que a la CONAD se le ha hecho imposible ejecutarlos por temas de Contratación Administrativa.”* **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 15. COMUJERES. Se da lectura al oficio ICODER-DN-COMUJERES.008-08-2019, firmado por la M.Sc. Marta Solano Arias, Coordinadora de la Comisión Mujeres, Deporte, Recreación y Actividad Física quien comunica el cambio de nombre de dicha Comisión, la cual anteriormente se denominaba Comisión Mujer y Deporte; así como la salida de la señora Adriana Mora de ese ente. -----

ACUERDO N°17. Dar por recibido el oficio ICODER-DN-COMUJERES.008-08-2019, suscrito por la M.Sc. Marta Solano Arias, Coordinadora de la Comisión Mujeres, Deporte, Recreación y Actividad Física (COMUJERES) relacionado con el cambio de nombre de dicha Comisión y comunicación de retiro de la señora Adriana Mora García de la misma. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 16. Solicitud Proveduría Institucional ICODER. Se presenta el oficio ICODER-DAF-PI-0133-08-2019, enviado por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional quien explica que en el oficio ICODER-DAF-PI-0130-08-2019, por error material se indicó exoneración de impuestos de importación #0009-09-2019, siendo lo correcto #0009-08-2019, por lo tanto, solicita corregir el Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria 1093-2019.

ACUERDO N°18. En atención a la solicitud de la Proveduría Institucional realizada mediante oficio ICODER-DAF-PI-0133-08-2019, se modifica el Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria 1093-2019 celebrada por este órgano colegiado el 22 de agosto del 2019, de modo que se lea correctamente:

“ACUERDO N°6. Recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0009-08-2019, correspondiente a implementos deportivos (Bolsos, mochilas, gorras, guantes), solicitada por la Federación Costarricense de Fútbol. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente”. Aprobado por Unanimidad. -----

ARTÍCULO 17. Recomendación de Recursos Humanos. Se presenta el oficio ICODER-DAF-URH-741-2019, enviado por el Licenciado Fernando Hernández Pacheco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos quien respecto al proceder de nombramiento interino del Auditor realiza una serie de recomendaciones a este órgano colegiado, por lo que se acuerda: -----

ACUERDO N°19. Derogar el Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria 1093-2019, celebrada por este órgano colegiado el 22 de agosto de 2019, referente a consulta a la Contraloría General de la República sobre nombramiento del auditor interino del ICODER entretanto se realiza el Concurso Público para la elección del nuevo titular. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** ---

ACUERDO N°20. Enviar a los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para su análisis el Reglamento sobre los Requisitos del Cargo de Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y las Condiciones para las Gestiones de Nombramiento en dicho cargo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°21. Ante el despido de la señora Adriana Karlina Lizano Villarreal, quien ocupaba el cargo de Auditora Interna del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se acuerda consultar a la Contraloría General de la República si para realizar la elección del nuevo Auditor Interno de esta institución, es posible recurrir a los dos oferentes que quedaron fuera del proceso en la terna anterior o si es necesario realizar un nuevo Concurso Público para tal fin. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 18. Solicitud sobre Premio Alfredo Cruz Bolaños. Se presenta el oficio ICODER-DD-DCD-0193-08-2019, firmado por la señora Alejandra Valverde Brenes, Jefe del Departamento de Competición Deportiva – Juegos Deportivos Nacionales del ICODER referente a la imposibilidad material de atender lo instruido en los Acuerdos N°4 y N°6 de la Sesión Ordinaria 1088-2019 celebrada por este órgano colegiado el 18 de julio de 2019 sobre el Premio Alfredo Cruz Bolaños; y se acuerda: -----

ACUERDO N°22. En atención a la solicitud realizada por la señora Alejandra Valverde Brenes, Jefe del Departamento de Competición Deportiva – Juegos Deportivos Nacionales del ICODER, mediante oficio ICODER-DD-DCD-0193-08-2019, se acuerda derogar los Acuerdos N°4 y N°6 de la Sesión Ordinaria 1088-2019 celebrada por este órgano colegiado el 18 de julio de 2019, referentes al monto económico para la realización de la Ceremonia de los Premios Alfredo Cruz Bolaños y a la distribución del monto del Premio por atleta, respectivamente. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** ----

ARTÍCULO 19. Solicitud CONAD. Se conoce el oficio CONAD-CR-088-09-2019, mediante el cual el señor Juan Carlos Baldizón Navascués, Presidente de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica solicita a este Consejo ratificar los nombramientos de los integrantes del Tribunal Nacional de Apelaciones en Dopaje y del Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico (CAUT); sin embargo se determina que se encuentra incorrecto al incluirse la palabra ratificación, por lo que se acuerda: -----

ACUERDO N°23. Rechazar la solicitud realizada por el señor Juan Carlos Baldizón Navascués, Presidente de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica, mediante oficio CONAD-CR-088-09-2019 referente a nombramientos de los integrantes del Tribunal Nacional de Apelaciones en Dopaje y del Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico (CAUT), debido a que debe ser corregida de manera que solicite a este órgano colegiado la aprobación de los mismos no la ratificación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** ---

ARTÍCULO 20. Comunicación de la CONAD. Se conoce el oficio CONAD-CR-089-09-2019, suscrito por el señor Juan Carlos Baldizón Navascués, Presidente de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica, quien comunica al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación que esa Comisión se

encuentra conforme con el aumento del 1% adicional voluntario de la cuota anual al Fondo de la UNESCO que por normativa y convención internacional le corresponde cumplir a Costa Rica. Lo anterior, para la creación de un Fondo especial que la UNESCO está conformando a nivel mundial para dotar de recursos económicos al Programa Mundial de Lucha contra el Dopaje en el Deporte, que estará próximamente implementado. -----

ACUERDO N°24. Dar por recibido el oficio CONAD-CR-089-09-2019, suscrito por el señor Juan Carlos Baldizón Navascués, Presidente de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica, referente al aumento del 1% adicional voluntario de la cuota anual al Fondo de la UNESCO. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 21. Adición a Acta N°1089-2019. Se comenta que por un error material en el Acta N°1089-2019 se omitió el acuerdo referente al nombramiento de la Junta Administradora del Estadio Nuevo de Limón, y por lo tanto, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°25. Debido a que en el Acta N°1089-2019 de este órgano colegiado, se omitió el Acuerdo N°2 BIS correspondiente al nombramiento de la Junta Administradora del Estadio Nuevo de Limón se adiciona a la misma el siguiente texto: -----

“Acuerdo N°2 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda conformar la Junta Administradora del Estadio Nuevo de Limón, de la siguiente manera: -----

Presidente: Noel Ferguson McKnight, Representante de la Federación Costarricense de Fútbol. -----

Vicepresidente: Reynaldo Parks Pérez, Representante de la Municipalidad de Limón. -----

Tesorero: Alberto Charles Smith, Representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón. -----

Secretario: Germán Hutchinson Corea, Representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón. -----

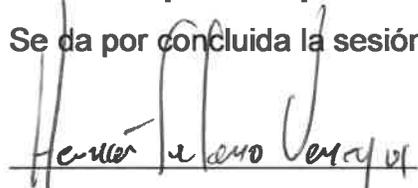
Vocal 1: Jorge Álvarez Rosales, Representante del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----

Vocal 2: Gerardo Romero Centeno, Representante de la Junta de

*Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
de Costa Rica.* -----

*Fiscal: Enrique Rivers Gutiérrez, Asesor del Diputado David Gourzong
Cerdas." Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME* -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con tres minutos. -----



Sr. Hernán Solano Venegas
PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO